

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONDACOFAR, F. I. M.

Modificación Reglamento de Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 10 de octubre de 1994, la modificación de los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de Gestión de «FONDACOFAR, F.I.M.», como consecuencia de la sustitución de «FG Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» y «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito», por «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» y «Bancofar, Sociedad Anónima», como entidades gestora y depositaria, respectivamente.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación oportuna a su domicilio, si ésta fuera posterior, los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la modificación efectuada en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—Las Sociedades Gestora y Depositaria.—22.522. CO.